



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina de Defensa
Nacional y Gestión del
Riesgo de Desastres

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de Chalecos, Camisas y blusas Institucional, con Logo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI, para los especialistas de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres-ODNGRD.

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:

Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres-ODNGRD

ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA PEI:

Coordinación y Seguimiento a la Implementación de Acciones Vinculadas a los Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

A.E.I 04.01 Mecanismos Aprobados para la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en el Sector Agrario y Riego.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Chalecos, camisas y blusas Institucionales, con Logo del Ministerio de Desarrollo Agrario y de Riego-MIDAGRI, a fin de contar con indumentaria para representación oficial a las reuniones convocadas por los entes rectores de la Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Lograr contar con indumentaria de distinción institucional, a fin de representar al MIDAGRI en reuniones y/o eventos convocados por las instituciones rectoras de la Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito nacional.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de indumentaria institucional, para los Especialistas de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de reflejar el sentido de identidad y capacidad de organización en las actividades desarrolladas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional.

3. ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial No 0080-2021-MIDAGRI, que aprueban el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Normativa que integra lo señalado en el Decreto Supremo No. 004-2021-MIDAGRI, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, y Resolución Ministerial No 0073-



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

2021- MIDAGRI, que aprueban la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

- Artículo 77 de la Resolución Ministerial No. 0073-2021-MIDAGRI, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres es la unidad orgánica de apoyo de la Secretaría General encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de Seguridad y Defensa Nacional; así como, de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito sectorial.
- Numeral 13.5 del artículo 13, del Reglamento de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, indica que, en situaciones de desastres, las entidades públicas participan en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades, bajo la coordinación del INDECI, quienes establecen los mecanismos necesarios para una respuesta rápida, eficiente y articulada.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS

N°	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	Camisa manga larga	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela: Oxford (80% algodón y 20% poliéster) ✓ Color: Blanco, manga larga ✓ Logotipo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el lado derecho del pecho. (1.6 cm de alto x 8 cm de largo), en el lado izquierdo el logotipo del Gobierno “Con Punche Perú” (3.5 cm.de alto x 6 cm de largo). ✓ Presentación por unidad en bolsa de polipropileno, paquete de 12 unidades
02	Blusas manga larga	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela: Oxford (80% algodón y 20% poliéster) ✓ Color: blanco, manga larga. ✓ Logotipo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el lado derecho del pecho (1.6 cm de alto x 8 cm de largo), en el lado izquierdo el logotipo del Gobierno “Con Punche Perú” (3.5 cm.de alto x 6 cm de largo). ✓ Presentación por unidad en bolsa de polipropileno, paquete de 12 unidades
03	Chaleco institucional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material: drill ✓ Forro interior con tela popelina. ✓ Color: verde institucional con dos bolsillos tipo periodista (lado frontal), cierres importados, según modelo que se proporcionara al proveedor. ✓ En la parte frontal, al lado derecho se colocará el logo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. (1.6 cm de alto x 8 cm de largo), en el lado izquierdo el logotipo del Gobierno “Con Punche Perú” (3.5 cm.de alto x 6 cm de largo). ✓ Presentación por unidad en bolsa de polipropileno, paquete de 12 unidades.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ITEMS	S	M	L	XL	TOTAL
	Camisa manga larga		02	08	02
Blusas manga larga	02	04	04	02	12
Chaleco institucional		02	08	02	12

PROPUESTA DE MODELO

CHALECO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CAMISA MANGA LARGA

BLUSA MANGA LARGA





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

5. META DEL POI VINCULADO

Actividad: Conducción y Orientación Superior.

Nemónico: 037.

Se adjunta Pedido de Servicio SIGA.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Tenga RNP
- ✓ Tenga RUC activo y habido
- ✓ Persona natural o jurídica, relacionado al rubro objeto de la contratación.

Deberá acreditar dos (02) copias simples de contratos u ordenes de compra y su respectiva constancia de prestación o conformidad; por la prestación efectuada o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vóucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

7. PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra será presentada en talla L, la prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabado en su parte interna y externa, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado y/o defecto de fusionado. La prenda deberá ser presentada con bolsa de polietileno.

8. PLAZO DE ENTREGA DE LA MUESTRA

La muestra deberá ser presentada en la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, ubicada en el Jr. Cahuide N° 805-Jesús María, hasta los siete (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Compra. Para tal efecto se deberá suscribir un acta de recepción de la muestra presentada.

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo: El plazo de entrega de la indumentaria, será hasta por quince (15) días calendarios, como plazo máximo, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de aprobación de la prenda.

10. LUGAR DE ENTREGA

La indumentaria deberá ser entregada en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ubicado en la Av. Bolívar N° 344 Pueblo



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Libre, en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

11. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por el director de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, una vez recibida la indumentaria, previo informe de la persona responsable sobre la verificación de la cantidad, calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pago del 100% del monto contratado, en moneda nacional, previa conformidad otorgada por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, deberá adjuntar copia de la orden de compra, factura y guía de remisión.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentren relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros.

14. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora de cada día de atraso, la cual se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales o sesenta (60) días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25
 - b.2) Para Obras: F= 0.15



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial de ser el caso que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la que se refiere el Art.7 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

Además, el CONTRATISTA, se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Dr. JUAN VICTOR RODRIGUEZ CHIRINOS

Director

Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

CUT: 38361-2023